

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA

Medellín, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado	05-000-31-20-002-2018-00062-00
Radicado Fiscalía	2017 01889 Fiscalía 31 Especializada E.D.
Proceso	Extinción de Dominio
Asunto	Corre traslado artículo 144
Afectados	Herederos determinados e indeterminados de Rosalba Mangonez
Auto de Sustanciación No.	080

Precluido como se encuentra el término probatorio, se corre traslado a las partes para alegar de conclusión, por el término común de cinco (5) días de conformidad con el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

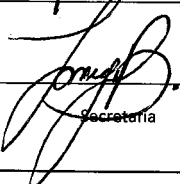
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS Nº 31

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín 07/07/2020


Secretaría